INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el 29 de de Julio de 2016, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 30/16 "ADQUISICION DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA" ID 314.677, elaborado en base a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Se designa la Comisión Evaluadora en fecha 14 de Julio de 2016, por sorteo realizado en la Secretaria General, en el mismo se dispuso la integración de la Comisión con los siguientes funcionarios: **Dra. Cristina Minako Nagai Oji,** en representación de la Dirección de Logística y Suministros de Salud, el **Abog. Jose Luis Martínez Gómez** en representación de la Dirección Jurídica, el **Sr. Rodolfo Britez**, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.

En fecha 19 de Julio de 2016, según Memorándum DOC/ODOC/N°271/2016 por sorteo realizado en la Secretaria General, el miembro que integra la Comisión Evaluadora correspondiente a la CD SBE N° 30/16 en representación de la Dirección Jurídica es la **Abog. Arminda Carolina Nuñez Ortiz.**

ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna DAS/LAC/N° 028/2016 identificado como NOTA INTERNA NOT-0234-2016-000034 de fecha 08 de abril de 2016, la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Gerencia de Salud, solicita el llamado a Contratación para la **"Adquisición de Frascos de Hemocultivos con Equipos en Comodato para el Servicio de Microbiología del Departamento de Análisis Clínicos".**

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/N° 0833/2016 de fecha 16 de junio de 2016, informó que se ha incluido en el PAC 2016, el llamado con ID N° 314.677, ADQUISICION DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA.-

Que por Resolución N° 054-009/16 de fecha 23 de junio de 2016, el Consejo de Administración, autoriza el llamado a "CONTRATACION DIRECTA SBE N° 30/16 "ADQUISICION DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA" ID 314.677 y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través de la Nota P.R.D.O.C N° 512/16 de fecha de 29 de junio de 2016.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la Dirección Financiera por Nota Interna DFI/DPR/N° 005500/16, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **350** "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" del **Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad",** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1374/2016 por un monto de 136.991.350 Gs. (Guaraníes: Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta) para el año 2016.-. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual y afectara al ejercicio 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 11 de julio de 2016 se emitió el acta de Sesión Publica Virtual SBE N° 314677 la cual obra en los antecedentes del presente llamado.

Carolina Núñez
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Minako Nagai Oji
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 1559

De conformidad al Acta N° 041-16 de fecha 12 de julio de 2016, siendo las 9:45 hs, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 30/16 "ADQUISICION DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA" ID 314.677

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **TECNOFAST S.A. – RUC 80013951-8:** Según Planilla de Precios, oferta por un monto total de **Gs. 275.170.500.- (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones ciento setenta mil quinientos) IVA incluido.** La oferta consta del uno al ciento dos (1 al 102) fojas.

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

EMPRESA	TECNOFAST S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta	X	
Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración Jurada Art. 20 Inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03	X	

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 30/16 "ADQUISICION DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA" ID 314.677, y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

OFERENTES	OBSERVACIONES
TECNOFAST S.A	**DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** **Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.** **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:** **Cumple con los requisitos de carácter formal.** **Representante: Freddy Araya Castro** **CONCLUSIÓN:** **Reúne los requisitos exigidos por el Pliego de Base y Condiciones.** **INFORME SINARH** Del reporte del Sinarh con respecto a los accionistas y síndicos, se desprende que los mismos no se encuentran vinculados en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forma parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, por lo tanto no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. **REGISTRO DE INHABILITADOS** Se ha insertado el Número de RUC de la empresa oferente en el Registro de inhabilitados situados en la plataforma digital DNCP y se ha

Caroliña Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Minako Nagai Oji
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 1559

Rodolfo Brítez

	constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. Por todo lo expuesto, no se encuentran objeciones legales y en consecuencia, se recomienda proseguir al análisis de la oferta.-

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

TECNOFAST S.A

	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA, del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
e) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de frascos de hemocultivos con equipos automatizados a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	X	
f) Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	X	
g) Catálogos y/o folletos técnicos e ilustrativos en idioma español o traducido al Español.	X	
h) Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y comercializar Insumos e Instrumentales Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país.	X	
i) El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados, para importar y comercializar, expedida por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y Afines del MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s.	X	
j) Certificado, carta del fabricante o copia de factura donde conste la Fecha de fabricación de los equipos, que no debe ser mayor a 5 (cinco) años.	X	

Dra. Mihako Nagai Oji
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 1559

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

k) Declaración Jurada de que el proveedor garantizará el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continuación en la prestación de los servicios y operatividad de los equipos.	X	
l) Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma.	X	
m) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.	X	
n) Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 en adelante.	X	
o) Certificado del Cumplimiento con el Seguro Social Vigente.	X	
p) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	X	
q) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	X	
r) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*	X	

7. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

TECNOFAST S.A

ÍTEM	CODIGO	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	VARIACION EN %
1	4739	41116105-406	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS PEDIATRICOS	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEUX	USA	2.250	40.766	20.295	91.723.500	101%
2	4742	41116105-407	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS ADULTOS ESTANDARES	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEU	USA	2.250	40.766	20.295	91.723.500	101%
3	4740	41116105-303	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS C/ INHIBIDOR DE ATB	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEU	USA	2.250	40.766	20295	91.723.500	101%
Monto Total: Son Doscientos Setenta y Cinco Millones Ciento Setenta Mil Quinientos IVA incluido.-											275.170.500	

Debido a que la oferta supera en todos los ítems la disponibilidad presupuestaria para el llamado, y teniendo en cuenta que dichos productos se encuentran con Stock Cero, sugerimos la adjudicación del contrato para todos los ítems con la reducción de cantidades a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria afectada al presente llamado, conforme a la facultad establecida en la Circular N° 03/06 así como a lo establecido en el reglamento de ejecución presupuestaria establecido por Decreto N° 4774/16, que reglamenta el presupuesto General de Gastos de la Nación.

Es importante señalar que verificados los precios adjudicados en distintas licitaciones para los mismos productos (fuente: www.dncp.gov.py), surge que no existen variaciones sustanciales respecto a los precios ofertados en la presente Licitación, según se desprende del detalle de Precios de Ítems Adjudicados extraídos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, cuya copia se adjunta a la presente.

8. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Informe presentado por la Dra. Cristina Nagai: la firma TECNOFAST S.A **Cumple** con todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y ante el **Stock Cero** en el servicio de frascos de hemocultivos bajo la modalidad de automatizados se sugiere la compra directa de lo ofertado en una cantidad correspondiente al monto disponible para el presente llamado, por las siguientes razones:

La necesidad de sostener un sistema automatizado para el estudio de Hemocultivos hasta tanto finalice el proceso licitatorio de la LPN N° 59/16, atendiendo que la provisión actual es la frascos manuales adquiridos a través del fondo fijo asignado al servicio y el apoyo de otras dependencias del Departamento de Análisis Clínicos y la Dirección de Apoyo y Servicios

Carolina Núñez
Abogada - Mat. [illegible]
Dirección [illegible]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Minako Nagai Oji
Bioquímica
Reg. Prof. N° 1559

La importancia de contar con un método que detecte en forma continúa la presencia de bacterias (bacteriemias) u otros microorganismos en una muestra de sangre

La posibilidad de aplicar técnicas adecuadas que disminuyan las desventajas del método manual como la contaminación de la muestra, el alto costo por el uso de materiales de resiembra (medios de cultivos, insumos) independientes de la positividad la muestra y los riesgos de cortopunzantes en el operador

La utilidad de contar con un soporte computacional propio del sistema automatizado que permite obtener listados de positividad por pacientes, por muestra, por microorganismo, conocer el rendimiento (% de positividad) y la contaminación de los Hemocultivos
Por último, asegurar detecciones oportunas causantes de bacteriemias, que mejoran la capacidad diagnostica e inducen a tratamientos certeros en base al germen aislado, evitando de esta manera el uso de antibióticos costosos, de mayor toxicidad en detrimento del paciente y perjuicio económico de la Institución.

9. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT

En fecha 26 de julio de 2016 según Nota Nº 646/2016 fueron solicitados los siguientes documentos:

- Listado de productos habilitados para importar y comercializar, expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud y afines del M.S.P.B yS
- Certificado, carta del fabricante o copia de factura donde conste la ficha de fabricación de los equipos, que no debe ser mayor a 5 años
- Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio
- Copia de Cedula Tributaria Vigente
- La composición de sus precios en los Ítems 1, 2 y 3, conforme al siguiente listado:

- Estructura de Precio – Indicadores

✓ Costo de Producción: gastos por importación/arancel aduanero.
✓ Gastos Administrativos: salario del personal, carga social.
✓ Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería.
✓ Otros Gastos
✓ Impuestos
✓ Ganancia

Rta: El oferente respondió en tiempo y forma lo solicitado.

- **A LA COORDINACION DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Por correo electrónico se solicita:

Informe, si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

TECNOFAST S.A.

- Marcelo Araya Cortes C.I 3.66.6838
- Freddy Araya Castro C.I 2.137.287
- Isabel Margot Carvajal C.I 2.372.690
- Celso Meza Rojas C.I 295.993
- Maria I. Barrios S. C.I 823.686

Dra. Mineko Nagai Oji
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 1559

Carolina Núñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el reporte del SINARH, en el que se visualiza que las personas No forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social ni de ninguna Entidad del Estado.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, la Comisión conformada sugiere: adjudicar la CONTRATACION DIRECTA SBE N° 30/16 "ADQUISICION DE FRASCOS DE HEMOCULTIVOS CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA" ID 314.677, por cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, disminuyendo las cantidades de conformidad a la Circular N°06/03, conforme al siguiente cuadro:

TECNOFAST S.A:

ÍTEM	CODIGO	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	4739	41116105-406	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS PEDIATRICOS	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEUX	USA	1.120	40.766	45.657.920
2	4742	41116105-407	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS ADULTOS ESTANDARES	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEU	USA	1.120	40.766	45.657.920
3	4740	41116105-303	HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADOS C/ INHIBIDOR DE ATB	UNIDAD	UNIDAD	BIOMERIEU	USA	1.120	40.766	456.57.920
Monto Total: Son Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Setecientos Setenta IVA incluido.-										**136.973.760**

Monto Total Adjudicado en la Contratación Directa SBE Nº 30/2016 son Gs. 136.973.760 (Guaraníes Novecientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Mil, IVA Incluido).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
d) En el caso que suscriba otra persona
en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Carolina Nuñez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Carolina Nuñez
Dirección Jurídica

Dra. Minako Nagai Oji
Bioquímica
Reg. Prof. Nº 1559
Dra Cristina Minako Nagai Oji
Dirección de Logística y Suministros de Salud

Rodolfo Britez
Dirección Operativa de Contrataciones.